

**LLAMAMIENTO DE LA FE DE CCOO DEL EXTERIOR A TODOS LOS
TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL IC A SEGUIR LA HUELGA DEL
DE TODA LA JORNADA DEL 16 DE OCTUBRE DE 2017.**

Las trabajadoras y trabajadores del Instituto Cervantes llevamos muchos años reclamando derechos sin ser atendidos. En esta ocasión nos unimos a la HUELGA GENERAL DEL EXTERIOR el 16 DE OCTUBRE de 2017 convocada por las principales centrales sindicales hasta conseguir nuestras demandas.

Tras nueve años de congelación salarial y una inflación mundial acumulada de hasta un 70% según el país del que se trate, el personal del Instituto Cervantes en el Exterior ha sufrido una tremenda merma en el poder adquisitivo de sus retribuciones. Esta precariedad salarial del personal de los centros del Instituto Cervantes en el exterior es de sobra conocidas por la Dirección del Instituto que no ha dado una respuesta adecuada de actualización salarial en ninguno de los casos.

Por otro lado, el Instituto Cervantes hasta este momento tampoco ha dado la respuesta esperada a las reivindicaciones salariales del profesorado y el gestor cultural de sus centros en Brasil a pesar de que en mayo pasado firmó con la organización convocante de la presente huelga, la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras en el Exterior (FECCOO-Exterior), un acuerdo por el cual accedía a la justas reivindicaciones de este colectivo, que por tal motivo venía ejerciendo su derecho de huelga desde el mes de marzo. La FECCOO-Exterior con ocasión del mencionado acuerdo procedió a una suspensión temporal de la huelga que se ha debido reanudar con fecha 4 de septiembre.

Por todo ello, exigimos del Instituto Cervantes y de las administraciones competentes:

- a. Actuaciones contundentes ante la CECIR y otros organismos del estado competentes para dar cumplimiento al acuerdo firmado con la FECCOO del Exterior a fin de que se acepten las modificaciones en las condiciones salariales y laborales negociadas y firmadas en mayo pasado por el Instituto Cervantes y la Federación de Enseñanza de CCOO de Exterior, representante de los mencionados profesores de los centros del IC en Brasil.

- b. Que se respete la **Ley de Presupuestos Generales del Estado** que, año tras año, recoge lo siguiente: “**el Ministerio de Hacienda y Función Pública determinará, y en su caso, actualizará las retribuciones del personal laboral en el exterior con las circunstancias específicas de cada país**” y la revisión inmediata de los casos más graves localizados en centros como los de Reino Unido, Francia, Portugal, Italia, Marruecos, Jordania, India, Filipinas y Estados Unidos, entre otros con una especial mención a los centros de Brasil.
- c. Que se proceda a una actualización y homogenización de los importes de los Trienios que se pagan en los distintos países, algunos por debajo incluso de lo fijado para los empleados públicos en España.
- d. Que reconozca de oficio a todo su personal del exterior y a efectos del cobro de Trienios el tiempo trabajado en los centros del exterior como personal colaborador.
- e. La presentación en la Comisión de Condiciones Laborales de un plan de empleo tendente a reducir el número de trabajadores y trabajadoras contratados como personal colaborador.
- f. Que el Instituto Cervantes prosiga e intensifique cuantas gestiones sean necesarias para mantener la opción de afiliación a la seguridad social española o a la del país de destino para todos sus trabajadores de nacionalidad española destinados en centros de la Unión Europea.

¡ÚNETE A LA HUELGA DEL 16 DE OCTUBRE!

¡PARTICIPA EN LAS MOVILIZACIONES!

¡DIFUNDE ESTE COMUNICADO!